

Resolución N° 505/01. Listado de servicios y valores para la determinación de aranceles.

La Plata, 30 de Marzo de 2001.-

Resolución N° 505/01

VISTO las facultades conferidas a la Secretaría de Política Ambiental por la Ley 12.355 y los Decretos N° 3597/96, N° 4677/97 y N° 4318/98; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° del Decreto N° 4677/97 faculta a la Secretaría de Política Ambiental a resolver la adecuación de los valores arancelados y a incorporar aquellos servicios que por evolución científica o tecnológica, desarrollo de su capacidad operativa para su ejecución o actualización de los procedimientos reglamentarios hagan aconsejable su introducción;

Que atento al dictado de la Resolución N° 504/01 que crea el Registro Provincial de Laboratorio de Análisis Industriales para Control de Efluentes Sólidos, Semisólidos, Líquidos o Gaseosos y Recursos Naturales afectados por ellos, corresponde establecer la Tasa que deberán abonar los establecimientos alcanzados por la misma, como asimismo los Protocolos y Certificados que se extiendan;

Por ello;

EL SECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL

R E S U E L V E

Artículo 1°: Incorporar al Anexo I del Decreto N° 4677/97 "Listado de servicios y Valores para la determinación de Aranceles" sustituido por Resolución N° 592/98 lo siguiente:

13. Certificado de Habilitación de los Laboratorios de Análisis Industriales para Control de Efluentes Sólidos, Semisólidos, Líquidos o Gaseosos y Recursos Naturales (Resolución N° 504/01).

13.1 Previo a la emisión del mismo \$ 500,00

13.2 Por derecho de inspección Tasa Anual \$ 500,00

Por entrega de Formularios establecidos en la Resolución N° 504/01:

14.1 Protocolo para Informe \$ 1,00

14.2 Certificado de Cadena de Custodia \$ 1,00

14.3 Certificado de Derivación \$ 1,00

14.4 Protocolo de Derivación \$ 1,00

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, pase al Boletín Oficial para su publicación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 505/01.